

tenido presentes no se haria aquella
Provision. Por que Torrecilla ha oultado
que no lo es posibles exercer Jurisdiccion p.
su notoria habitual sordera; ha Callado
que hay en aquel Ayuntamiento el oficio
de Alferes mayor que surge mi parte. Re-
sido perpetuo, con voz, voto, asiento y lugar
preeminente a todos los demas Residores
aunque sean mas antiguos; y por ultimo
ha sigilado que el mismo Torrecilla ha re-
quido pleito sobre este asunto en el Consejo R.
de las Indias con el Alcalde mayor D.ⁿ Yg-
nacio de Mendocaza, a quien disputava la
facultad de nombrar Teniente y que por
su ausencia y enfermedad devia recaer la
Jurisdiccion en el Res.^{or} Decano o en su de-
fensor en el que le siguiese en cuya virtud

